

EL NACIONAL ARGENTINO.

PARANA, VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1859. Defendamos la ley federal jurada—son traidores los que la combaten. 6.ª ÉPICA.—AÑO VIII.—NÚMERO 1,005.

MEMORIA QUE EL MINISTRO DE ESTADO PRESENTA AL CONGRESO LEGISLATIVO DE LA CONFEDERACION ARGENTINA. EN SU SESION ORDINARIA DE 1859.

DE GUERRA Y MARINA.

PRESENTA AL

CONGRESO LEGISLATIVO

DE LA CONFEDERACION ARGENTINA. EN SU SESION ORDINARIA DE 1859.

Hon. Senadores y Diputados de la Confederación.

Tengo el honor de saludaros, Honorables Legisladores del Pueblo Argentino, en el sexto período constitucional, al daros cuenta de los trabajos que el Poder Ejecutivo ha ejecutado por el Departamento de Guerra y Marina, en el espacio transcursado desde el día 10 de Junio del año anterior, en que mi antecesor llenó la prescripción del artículo 87 de la Constitución Federal y en el documento Núm. 1.º que corre entre los comprobantes de esta Memoria, y eres el motivo que tuvo el Jefe del Estado para llamarme a este puesto, que es el título que me autoriza para presentarme en este agosto reciento.

No será un paréntesis si se comparan con las de que se os dió cuenta en el año pasado. La Divina Providencia ha continuado disponiendo a la Confederación el gran beneficio de la paz exterior, a virtud de los pactos de reconciliación mercantiles, sociales y políticos que la ligan con las principales Naciones del Mundo civilizado; y si en el cuadro que hoy ofrece la República en su situación interior, encontramos algunos colores sombríos o recargados entre sus dos extremidades opuestas; estando como estáis, desole el día en que asumisteis vuestro puesto, en posesión de las explicaciones y datos convenientes, cuando a mayor abundamiento, y es habéis pronunciado por una sesión solemne en 29 de Mayo último; tanta notoriedad me excusa de la tarea de reproducir los motivos, cuando si por ellos a este Departamento algún deber le cumple, es arbitrar los medios de ejecución de esa misma Ley, y le es satisfactorio haber dado principio inmediatamente por el decreto que encontráis bajo el Núm. 2 de los documentos comprobantes.

El estado honorífico que á mediados del año anterior ofrecía la Confederación, y ese influjo irresistible hácia los progresos con que se hace sentir el espíritu del siglo, dió base al Gobierno a que contrajese su atención a mejorar el sistema de defensas de sus fronteras sobre el Chaco; y tanto lo dispuesto y realizado sobre esta materia, así como en los demas ramos del resorte de este Departamento, lo encontráis descrito en las diferentes comprobantes de esta Memoria.

Inspección General del Ejército.

Esta oficina que es el núcleo vital de la máquina militar de la Confederación, sigue prestando sus importantes servicios, con esa actividad y contracción que tanto reconocí en el personal que la desempeña; y si ella no ha hecho grandes progresos en la órbita de sus atribuciones, no es por enervamiento de su constancia iniciadora, sino porque en el primer desarrollo de toda gran obra, desaseo, ó de reciente planificación, se tropieza á cada paso con dificultades que es preciso renovar abolicionadas, y que solo después de adquirida la destreza y la habilidad que al aprensidarse, se puede esperar el fruto de la consagración. No obstante, no sería justo mostrarnos descontentos de lo que se ha adelantado en la senda de la organización, si echamos una mirada retrospectiva. A los denas Estados nuestros vecinos, y comparámos los largos años que ellos han atravesado en tranquilidad y paz, ensayando la libertad y las instituciones con el corto espacio de constitucionalidad que llevó nuestro país, y el catálogo de reformas y mejoras que sin embargo hemos realizado, después del lucido caso que solo pudo iluminar la brillante aurora de Caseros.

Comisaría de Guerra.

En el sistema inmutable que ha ordenado el Ejército tienen señalado á esta institución importante de la administración militar, esta oficina llena cumplidamente y hasta donde puede apertecerse en la actualidad, los objetos de su institución. Se pasan las revistas de Comisario y se hacen los ajustamientos mensuales de haberes y de rancho de las fuerzas que desempeñan el servicio, de conformidad al pliego de instrucciones que lleva este Ministerio en el día de Mayo de 1857, y que se sometió á nuestro conocimiento en los documentos de la Memoria de ese año. La regularidad y metódica que se ha logrado llegar, comparada con las prácticas poco uniformes de los años anteriores, revelan el cabal desempeño del Jefe de esta repartición, así como el de los Comisarios de sección que lo están subordinados; el Ministerio cumple un deber de justicia en declararlo y ponerlo en vuestro conocimiento, allegado de la idea que en el transcurso de cada año, que necesariamente ha de dejar marcada la huella de la pericia adquirida por la experiencia y la práctica, serán sus procedimientos más perfectos, más fáciles y en consecuencia más satisfactorios.

Ejército.

No se necesita un grande esfuerzo ni mayor copia de razonamientos para demostrar que los cuerpos del Ejército han adelantado su disciplina, su moral y su instrucción, en el año cuyo boquete es el objeto de esta memoria; el tiempo solo de este transcurso, es el suficiente argumento para corroborar esta verdad, y solo el tiempo puede demostrar en el futuro que esa instrucción, moral y disciplina de nuestros Soldados, al paso que es una de las mejores adquisiciones en favor de la patria, será en su momento la más positiva garantía de los intereses que se desarrollen y prosperen á la sombra de la paz.

La Nación Argentina debe ufanarse de poseer Soldados tan leales y decididos como los que hoy forman los cuerpos de su Ejército. Ann á los Estados más venturosamente organizados y constituidos, pueden servir de modelo su exactitud, su entusiamo, su subordinación, y sobre todo, esa resignación á toda prueba para sobrellevar penurias y privaciones de todo género. El Soldado Argentino mal pagado y peor vestido; confiado siempre, puede decirse, á pasar su vida en las fronteras del desierto; es el más inimitable del mundo, el más firme de la lealtad y del patriotismo más sublime y acendrado. El Gobierno no ha tenido que castigar un solo hecho, un delito, de esos que imprimen mancha al pabellón que han jurado sostener con su sangre. Esas virtudes, esas admirables cualidades, son superiores á todo orgullo y dignas de la estimación y del respeto del más refinado republicano. El Gobierno justifica y premia á sus meritorios capitales, cumple un grato deber al recomendar á vuestra consideración el personal del Ejército.

§ 1.º

Lista militar.

El personal de Generales, Jefes y Oficiales que hoy cuenta el rol del Ejército Nacional, se encuentra nominalmente especificado en el documento Núm. 3, entre los comprobantes que ilustran esta memoria; para que en sus menos molestos se examinen, me permitiré presentarlos ligeramente algunas cifras de su contenido.

Existen en esta fecha—

| | |
|----------------|-----|
| Generales..... | 28 |
| Jefes..... | 254 |
| Oficiales..... | 359 |
| Total..... | 641 |

Comparada la suma de 641 que queda asentada como existencia en esta fecha, con

la de 644 que se os presentó en 10 de Junio del año pasado, ofrece la diferencia líquida de 27 de aumento, por resultado del movimiento de altas y bajas ocurridas, cuya operación aritmética es como sigue.

| | Generales. | Jefes. | Oficiales. | Total. |
|--|------------|--------|------------|--------|
| Existencia en 10 de Junio de 1858..... | 27 | 231 | 389 | 644 |
| Altas hasta 1.º de Mayo de 1859..... | 4 | 32 | 21 | 57 |
| Suma..... | 31 | 303 | 407 | 701 |
| Bajas hasta 1.º de Mayo de 1859..... | 3 | 9 | 18 | 30 |
| Existencia en esta fecha..... | 28 | 254 | 359 | 641 |

Altas.

En el Cuartel General y Estado Mayor, resultan cuatro altas en la clase de Oficiales Superiores del Ejército según la precedente demostración, provenientes de las causas que paso á demostrar.

La 1.ª es, la promoción al rango de Brigadier General, del Coronel Mayor D. Crispin Velazquez, que fué ascendido por Decreto de 19 de Julio de 1858, á cuyo efecto prestó su acuerdo la Honorable Cámara de Senadores en 10 del mismo mes.

La 2.ª es, la del Coronel Mayor D. José María Francis promovido á este rango por Decreto de 12 de Julio del propio año de 1853, previo el acuerdo del Senado prestado en 10 del mismo mes.

La 3.ª es, la incorporación del antiguo Coronel Mayor D. Lucio Mansilla por decreto de 6 de Agosto, cuyo General Intendente patentado fué autoridad Nacional legítima de la época de la República, la Honorable Cámara de Senadores así lo declaró en 31 de Julio, al prestar su beneplácito.

La 4.ª es, el ascenso que el Poder Ejecutivo habia acordado al rango de Coronel Mayor del Ejército Nacional al coronel de la Provincia de Mendoza D. Juan Coronel Moyano, según decreto del 10 de Octubre del mencionado año de 1855; pero que, habiendo fallecido el 25 de Marzo próximo anterior, durante el receso de las Cámaras, no llegó á perfeccionarse esta promoción por los trámites constitucionales.

Entre los 32 Jefes que aparecen de alta, hay ocho que han sido reconocidos en sus clases, de esos viejos veteranos de la época de la Independencia ó de la República—siete y nueve, de los que, habiéndose hallado en esas mismas clases en servicio de las Provincias de su domicilio al realizarse la Confederación, el Gobierno por un acto de justicia equitativa, los ha reconocido en el Ejército Nacional—Uno que no habiéndose considerado en la lista del año pasado, se le ha dado ahora el lugar que le corresponde, y los cuatro restantes, son capitanes que han obtenido ascenso á la clase de Sargentos mayores, por la escala natural de la ordenanza.

Por último: los 21 oficiales que en el cuadro precedente resultan de alta, son—ocho que síndalo en las Provincias al unirse por el pacto federal, se los ha reconocido en sus mismas clases en el Ejército Nacional—uno que fué considerado en la lista del año pasado, y en el presente se le ha puesto en su clase respectiva—tres Sargentos que habiéndose á Sub-tenientes por su capacidad y sus servicios—y los nueve restantes, son otros tantos que de la clase de paisanos se han colocado en diferentes cuerpos, entre ellos uno que era Alférez de Alifan.

Bajas.

En el año que abarca esta memoria, han ocurrido tres bajas en la clase de Generales.

La 1.ª es, la del benemérito Brigadier General D. Nazario Benavidez Comandante en Jefe de la Division militar del Oeste, que fué barbaramente asesinado en San Juan el 23 de Octubre del año pasado.

La 2.ª, la del Coronel Mayor D. Crispin Velazquez, que fué ascendido al rango de Brigadier General.

Y la 3.ª, la del Coronel Mayor D. Juan Coronel Moyano, que en su clase de Gobernador constitucional de la Provincia de Mendoza, falleció súbitamente el 25 de Marzo del presente año, antes de que su nombramiento recibiese la sancion legal.

De los 9 Jefes que resultan de baja en el cuadro precedente, uno ha ascendido al rango de General—Dos han fallecido—y los seis restantes, han sido dados de baja del Ejército.

Y los 18 oficiales que aparecen de baja, por último, en dicho cuadro, son á saber—seis que han fallecido, en la fecha que designa el anexo N.º 3—nueve, que han sido dados de baja del servicio—uno, que siendo Jefe el año pasado, su nombre figuró entre los de Oficiales—y los cuatro últimos, que han ascendido á Jefes por su edad en los cuerpos de su dependencia.

§ 2.º

Cuerpos del Ejército.

Por el Estado General de fuerza que se contiene entre los Documentos bajo el N.º 4, os impondré la que compone cada uno de los cuerpos, y cuyo extracto lo demostraré en breves palabras.

| Armas..... | Cuerpos..... | Plazas..... | Total..... |
|-----------------|---------------------------|-------------|------------|
| Artillería..... | 1—Brigada..... | 117 | 413 |
| | 5—Compañías, sueltas..... | 293 | |
| Infantería..... | 2—Batallones..... | 1204 | 1679 |
| | 4—Compañías id..... | 476 | |
| Caballería..... | 10—Regimientos..... | 1916 | 1896 |
| | 1—Compañía id..... | 60 | |
| | 23..... Total..... | 3977 | |

Por esta demostración encontrareis verificada la premisa que asenté al principio, pues siendo 23 los Cuerpos del Ejército que contaba el Estado General del año pasado y el mismo número el que hoy el anexo N.º 4, no es en los Cuerpos, sino en la fuerza donde resultan las variaciones; y aunque se han eliminado dos compañías de línea, una de artillería y otra de infantería; también se han creado otras dos de artillería que las circunstancias hacían necesarias, y el número de cuerpos ha venido á ser el mismo por el cambio.

Se suprimieron tres compañías de línea que acaban de inscribirse, una de artillería y una de infantería que residían en esta Capital, referidas en el Batallón de infantería núm. 1.º de línea, según el Exmo. Sr. Presidente de la facultad constitucional que está en posesión, á cuyo efecto se espuso en 10 de Julio de 1853 el decreto que encontráis bajo el número 5 de los anexos de esta Memoria.

Como la situación á que he llegado hoy en la Confederación, es el resultado de antecedentes que arrancan desde muy atrás, y que medio mejor que este Augusto Cuadro conocido en sus más mínimos detalles; el Poder Ejecutivo, preparándose para cualquier evento, dispuso que el Batallón de infantería «Constitucional» N.º 2 de línea, situado en la Ciudad de Corrientes, fuese elevado á 600 plazas de tropa; y además, mandó crear una compañía de Artillería de 100 plazas, bajo el título de N.º 5 de línea, expidiendo para ello el Decreto respectivo en 13 de Abril próximo anterior, que encontráis entre los anexos bajo el N.º 6.

El Batallón de infantería «Constitucional» N.º 2 de línea, que fué el primer núcleo de Poleros de la Confederación desde los primeros pasos de la organización federal; el Ejecutivo por su parte, propendiendo á que esa dilatada frontera tuviese una guarnición que se hiciera respetar de las tribus errantes, mandó crear la compañía de artillería que he indicado más arriba, bajo el título de N.º 5 de línea, con la dotación de 60 plazas de tropa y sus respectivos Oficiales, de cuyo acto os he instruido por el documento N.º 7 que ya adjunto á esta memoria.

Como en el transcurso del año que me he propuesto bosquejaros, todos los Cuerpos del Ejército han sufrido alteraciones de alta y baja, por diferentes causas y motivos que no es fácil reducir á breves términos para que los consideréis en toda su extensión, no he organizado un cuadro sinóptico, que cuerpo por cuerpo las abarcan en ambas clases, y os acompañe entre los anexos bajo el núm. 8.

La situación que el tiempo y diversos acontecimientos de carácter interno, desde Marzo de 1856 habian venido sucesivamente aglomerando, y que tomando á fines del año pasado el carácter de «resorte» del Gobierno para dar origen á la Confederación, se han ido realizando por diferentes medidas que os he indicado en la Secretaría militar del Exmo. Sr. Capitan General de las fuerzas de mar y tierra, en consideración al estado de atención de su competencia, que por momentos iba sobrecargando su despacho;

SECCION DE AVISOS.

Intendencia General de Policia.

Se previene á los propietarios de fincas comprendidas en el aviso que pasa la Policia dentro un plazo fijo para la repuracion de los terrenos q' estan en el estado q' dicho plazo será improrrogable y q' los contravenciones serán multadas de conformidad á las disposiciones vigentes.—Paraná 16 de Agosto de 1859.

Moreno.

Intendencia General de Policia.

—Se previene al público que desde el 15 del presente con la competente autorizacion superior y hasta el 15 de Octubre próximo la carna se venderá á razon de setecientos la arroba.

Paraná Agosto 10 de 1859. MORENO

Intendencia General de Policia.

Atendiendo que en la actualidad se ha aumentado los gastos de los agudores á causa de la seca, y para que puedan continuar en ese clase de industria sin que les perjudique mayormente los inconvenientes de la estacion, se hace saber al público que desde el día 1.º del entrante Julio quedara autorizados los agudores para vender solo cinco cueros de cada especie por real y dos por medio en toda la estension que abraza la parte sur de la Ciudad tomando desde la calle Industria.—Firmes, 27 de Junio de 1859.

Moreno.

Por disposicion del Sr. Jax de Concoria D. Miguel Barrios se cita á los acreedores del Paileto «Vencelador» á reunion general para el día 25 del corriente.

Paraná, Agosto 17 de 1859.

Padro Calleson.

Sr. D. José Alcino Franco

Quiero ser instruido del estado de un asunto que le interesa como á sucesor de los derechos y acciones de su finado hermano D. Gregorio Franco, apérense á D. Antonio Crespo, que vive al lado de la Intendencia General de Policia en esta Capital.

Se desea saber—

De la persona de D. Manuel A. Ferreira Fort, para asuntos que respecta los intereses, y su casa de los Sres. Carles y O. del Rosario calle de Santa Fé núm. 57 hallará con quien hablar.

Legación de Francia á Paraná

Le Ministre de France á l'honneur d'informer messieurs les frangais résidant á Paraná qu'il se va abrir un Te Deum le lundi 15 Août á midi dans l'église cathédrale, pour la fête nationale de ce jour, et il supplie qu'ils se joignent á lui pour prir le ciel de continuer á bénir la France et l'Empereur.

En estremo barata.

Es alquila la casa de D. Mariano Camarero, situada en la calle «Representativa», dos y media cuadras al Norte de la Plaza 1.º de Mayo, compuesta de cuatro piezas de azotea, una hermosa sala, un dormitorio, un cuarto, y una cocina.—Quien se interesa, puede ocurrir á esta Imprenta donde hallará con quien tratar.

De todo un poco á fínimo precio.

Se vende un carro nuevo con eje de fierro y una yunta de caballos, tambien 2 arados, ingleses, nuevos, paja para techar, y mil clases de herramientas de carpinteria, herreria y talabarteria. El individuo que se interesa por estos artículos y quiera comprarlos juntamente varíalos puede verse con su dueño en la calle del Uruguay núm. 1 con freno á la de los Srs. Comas.

FABRICA.

Calle General Ramirez Núm. 49.

Faundo M. Dominguez y Ca. avisan al público, que en dicha fabrica se harán toda clase de coches á la moderna, repararán los viejos, cualquiera que sea la compositora sea en los forros, pinturas, etc., etc. fabrican carros, cartones para familia sobre elásticos, tambien pondrán máquinas para parar de golpe los coches ó carretones en las bajadas ó en la disparada de los caballos. fabrican y componen con el mejor profididad toda clase de armas, herramientas, portones de fierro, rejas, brnradas etc. etc.

En el almacén de M. Prohispino se vende un carro nuevo con eje de fierro, y una yunta de caballos, tambien 2 arados, ingleses, nuevos, paja para techar, y mil clases de herramientas de carpinteria, herreria y talabarteria. El individuo que se interesa por estos artículos y quiera comprarlos juntamente varíalos puede verse con su dueño en la calle del Uruguay núm. 1 con freno á la de los Srs. Comas.

En el almacén de M. Prohispino se vende un carro nuevo con eje de fierro, y una yunta de caballos, tambien 2 arados, ingleses, nuevos, paja para techar, y mil clases de herramientas de carpinteria, herreria y talabarteria. El individuo que se interesa por estos artículos y quiera comprarlos juntamente varíalos puede verse con su dueño en la calle del Uruguay núm. 1 con freno á la de los Srs. Comas.

En el almacén de M. Prohispino se vende un carro nuevo con eje de fierro, y una yunta de caballos, tambien 2 arados, ingleses, nuevos, paja para techar, y mil clases de herramientas de carpinteria, herreria y talabarteria. El individuo que se interesa por estos artículos y quiera comprarlos juntamente varíalos puede verse con su dueño en la calle del Uruguay núm. 1 con freno á la de los Srs. Comas.

En el almacén de M. Prohispino se vende un carro nuevo con eje de fierro, y una yunta de caballos, tambien 2 arados, ingleses, nuevos, paja para techar, y mil clases de herramientas de carpinteria, herreria y talabarteria. El individuo que se interesa por estos artículos y quiera comprarlos juntamente varíalos puede verse con su dueño en la calle del Uruguay núm. 1 con freno á la de los Srs. Comas.

En el almacén de M. Prohispino se vende un carro nuevo con eje de fierro, y una yunta de caballos, tambien 2 arados, ingleses, nuevos, paja para techar, y mil clases de herramientas de carpinteria, herreria y talabarteria. El individuo que se interesa por estos artículos y quiera comprarlos juntamente varíalos puede verse con su dueño en la calle del Uruguay núm. 1 con freno á la de los Srs. Comas.

salida diaria de este punto á la Victoria, siguiendo de Nogoyá á Gualeguaychú, Gualeguaychú, Uruguay y vice versa; estas mensajerias saldrán regularmente, segun el cuadro que vá.

Mensajerias generales. Entre Montevideo, Entrada y salida de las Diligencias. Quedan en vigor los correos de las Diligencias en los siguientes dias de la semana:

DEL URUGUAY AL PARANA. Uruguay á Gualeguaychú, los martes á las 10 de la mañana. Gualeguaychú á Uruguay, los miércoles á las 9 de la mañana. Del Uruguay á Nogoyá, los jueves á las 6 de la tarde. De Nogoyá al Paraná, los viernes á las 10 de la mañana.

DEL PARANA AL URUGUAY. Paraná á Gualeguaychú, los sábados á las 6 de la mañana. Gualeguaychú al Uruguay, los miércoles á las 8 de la mañana.

Tarifas. PASAJEROS. cupo. por hora. P. R. P. R. K. Del Uruguay á Gualeguaychú..... 5 74 40 34 Del Gualeguaychú á Gualeguaychú..... 5 74 40 34 De Gualeguaychú á Nogoyá..... 4 48 5 43 De Uruguay al Paraná..... 9 7 7 5

Los equipajes que excedan de un arroba pagarán cinco reales por cada arroba de peso dentro del Uruguay al Paraná; en menos de una arroba se fijará un tanto por libra, en proporción de la distancia de los puntos intermedios.

De los viajeros.

1.º—Todo pasajero deberá tener un boleto, segun la tarifa con el autor de los billetes.

2.º—No se admite una persona por otra, al menos de haber cambiado el boleto en la oficina, cuya operacion podrá hacerse 24 horas antes de la salida del coche, ni se devolverá el valor del boleto por no haber efectuado el viaje á haber llegado despues de la salida de la diligencia.

3.º—Cada pasajero podrá llevar una arroba de peso; lo que exceda pagará según la tarifa de flete.

4.º—Son prohibidas las armas y espadas.

5.º—Durante el tránsito los pasajeros podrán entenderse con el conductor por cualquier ocurrencia.

6.º—Los empleados ó personas que viajen por cuenta del Estado serán provistos de una orden del Comandante del punto á que se dirigen, debiendo llevar á su lado el agente del punto de su salida, para ser remitido á quien corresponde para su pago.

7.º—Toda queja y referencia deben dirigirse directamente al Director.

Metalico.

El oro sellado y en barra ó metalico pagará, del Uruguay al Paraná, cincuenta centavos por cada cien pesos, evaluando el segundo á razon de diez pesos el onza. La plata sellada pagará un peso por ciento.

La Administracion garantiza los capitales recibidos en las Agencias.

Mercaderias.

Las facturas del comercio serán sometidas á una tarifa especial.

Correspondencia.

Las cartas deberán ser franquiciadas, para lo que se sellan en estampillas en todas las oficinas de la Empresa.

II. POSTAS.

Anuncio de llegada. Bandera Entrerriana, llegada. Gallardo Entrerriano, salida.

—del Mercedo. Se ha abierto este nuevo establecimiento en el mercado público, se admiten pensiones, habitaciones y comedores en condiciones lo que se ofrece al público y sus amigos en particular, que se servirá á precios muy equitativos. Paraná Junio 16 de 1859.

Junta Miguelada.

SE VENDE. Muy barata una cherra al otro lado del arroyo, al lado de la casa de D. Juan Camilla, de la propiedad de Pellegrin Brisini, compuesta de 20 vares de frente y 300 de fondo. El que se interesa por ella ocurrirá á la misma cherra desde las doce del día adelante, donde encontrará al dueño para tratar.

LOTERIA DE CARTONES. Se avisa á los aficionados á este juego, que el Sábado 4 del entrante Junio, se abrirá en el establecimiento en la fonda «Suiza» calle «Monte-Caseros».

Se previene que hay un local de finado á este objeto muy cómodo y aparente, y se servirá con la mayor exactitud.

Aviso interesante. En la Armería de Guindon calle Uruguay, núm. 5. Se va de venta un gran surtido de Escopetas, Rifles, Sabres, Espadas, Pistolas, pitinantes, Revolvers y Monte-Cristo de varios sistemas. Tambien varios renglones que omite en poner en comecimiento por ser mucho un extenso. El Sr. Guindon tiene necesidad de realizar. Da aviso á las personas que quieren hacerse de buenas armas y baratas pueden ir á tratar con él, que saldrán satisfechos por haber robaado mucho en sus precios de costumbre.

AVISO.

Se vende un carro con todos los útiles correspondientes para trabajar con él, el que se lista

rese véase con su dueño José M. Lapalma en la calle «Uruguay» núm. 979.

AVISO. El que firma ofrece á este respetable público Paranaense sus servicios en el ramo de relojeria, se hace cargo de cualquier clase de composiciones de relojes, tanto de bolsillo como de sobremesa, garantiendo sus trabajos por un año.—Las personas que gusten ocuparlo serán servidas con toda puntualidad y aseo posible, habiendo recibido por el último vapor un riquísimo surtido de ditas para dicha composicion.—Vive en la calle «Industria» núm. 50, en frente de lo del Sr. Dr. Figueroa, casa de Sr. Montaña, joyería del Sr. D. Angel Scotto.

Agustio Moia.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS. Salida de Correas para los Pueblos del Territorio Federalizado to los Sábados.

Para Montevideo los Viérnes. Salidas de Correas para el Rosario, todos los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viérnes. Salida para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, 14, y 24 de cada mes.

Salidas para Montevideo los Viérnes. Salidas para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, 14, y 24 de cada mes.

Salidas para Montevideo los Viérnes. Salidas para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, 14, y 24 de cada mes.

Salidas para Montevideo los Viérnes. Salidas para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, 14, y 24 de cada mes.

Salidas para Montevideo los Viérnes. Salidas para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, 14, y 24 de cada mes.

Salidas para Montevideo los Viérnes. Salidas para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, 14, y 24 de cada mes.

Salidas para Montevideo los Viérnes. Salidas para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, 14, y 24 de cada mes.

Salidas para Montevideo los Viérnes. Salidas para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, 14, y 24 de cada mes.

Salidas para Montevideo los Viérnes. Salidas para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes. Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, 14, y 24 de cada mes.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

Señales telegráficas que indican las salidas y llegadas de Correas de esta Capital.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA.—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de más de sesenta tomos ordinarios; 24 figuras de monedas y varios retratos de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:

LOS COMPANEROS DE JENU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas á parte.

NOVELAS.—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

Calle «8 de Octubre», al lado de la casa de D. Ramon Vazquez

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el comoro posible y á precios muy sumamente equitativos.

En el almacén de muebles se hallan de venta—sofas elásticos con asiento de damasco y orina, sillones idem, sillas idem, y de madera noruega, americana de distintos gustos, intrínseca de esbato, de fierro, de pino, &c., y para niños muy elegantes, cubiertas de seda, tapices, alfombras, alfombras de varios gustos, muebles para cuadros, coronas de gárgolas, mesas, escritorios, &c.

Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca, que pertenecen al ramo de carpinteria.

De toda obra de tapiceria se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y poner cielo raso.

Las composuras en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

DE DON FERNANDO CASTAÑO. Segunda Edición corregida y aumentada. Traducción de J. L. M.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta obra importante, y se halla á venta en la Libreria Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

TARIFA DE AFOROS PARA 1859.

Hay unos pocos ejemplares y se hallan á venta en la Libreria Nacional calle «General Ramirez» y en el despacho de esta Imprenta.